

Datos Generales

Gaceta N°:	28253-A
Fecha de la Gaceta:	06/04/2017
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	22
Fecha de la Norma:	04/04/2017
Autoridad:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 2009, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 59 DE 2010, PARA DAR INICIO AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONDUZCA A LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA TABLA DE PRECIOS DE ADJUDICACIÓN.
Comentario:	El presente Decreto busca evitar que la administración pública se detenga en perjuicio de peticionarios que hayan cumplido con las disposiciones procedimentales y sustantivas, adquiriendo un derecho subjetivo con relación a la tierra. Por lo cual es menester dar inicio al procedimiento establecido en el artículo 90 de la Ley 59 de 2010, con el objeto de lograr una propuesta técnica catastral y someterla a la participación ciudadana, dando así con una tabla de valores acordes con la realidad social y económica actual. Este artículo tendrá una duración máxima de 3 años.. TEMAS RELACIONADOS: ADJUDICACION, PARTICIPACION CIUDADANA, MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Temas Relacionados

ADJUDICACION
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICIPACION CIUDADANA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 22						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 22						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	80	31/12/2009	26438-B	31/12/2009	REGLAMENTA	El presente Decreto reglamenta el artículo 7 de la Ley 80 de 2009.

